

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. Resolución Exenta N° 4.258 de fecha 02 de Septiembre de 2016, del Ministerio de Educación, que aprueba Convenio del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016 y plan de iniciativas desarrollado bajo las directrices entregadas por nivel central;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de aprobar el Convenio Suscrito para el uso de los recursos entregados mediante Resolución Exenta N° 4.258 de fecha 02 de Septiembre de 2016, del Ministerio de Educación, por medio de la cual se aprueba Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016, conforme a los requerimientos de la Dirección de Administración de Educación Municipal y previamente aprobadas por este sostenedor.

**DECRETO EXENTO N° 1928.-**

**APRUÉBESE**, Convenio Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, por Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P 2016), aprobado por Resolución Exenta Ministerial N° 4.258 de fecha 02 de Septiembre de 2016.



**FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GAGV/MARR/JPET/Jro.

c.c.:

- SEREMI EDUCACIÓN (02)
- Alcaldía (03)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)